



MODELO ASO_5	
<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2904/ASO/312	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 29 de Abril de 2022	<b>BOUC:</b> 5 de Mayo de 2022
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>N.º DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Psicología Social	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Psicología Social, del Trabajo y Diferencial	
<b>FACULTAD:</b> Psicología	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> Psicología Jurídica; Intervención y Tratamiento en Psicología Social, Laboral y Educativa	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Elena Ayllón Alonso	9





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional fuera del ámbito académico universitario en el perfil para el que se convoca la plaza
2.-	Experiencia docente e investigadora en el área para el que se convoca la plaza
3.-	Otros méritos
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
SACRISTÁN ROMERO, Francisco	4

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) Falta de pago o de acreditación de la exención del pago de tasas.

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Fernando Chacón Fuertes  
SECRETARIO María Luisa Vecina Jiménez  
VOCAL Ana Barrón



López de Roda  
VOCAL Florentino Moreno Martín  
VOCAL Alfredo Rodríguez Muñoz

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 10 de junio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 17.06.2022

Fdo. José Luis Sánchez González